

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 8.090/2014

Planeamiento ROGV 4.1.12 2/2014

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la entidad mercantil Espacruz SL, redactado por los arquitectos Antonio Luque Navarro y Federico Segura Montero, referido a autorización de uso en nave sita en p.k. 12,400 de la Carretera Córdoba-Palma del Río (A-431), en la finca registral 40.606 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, con un plazo de afección del inmueble por 25 años, según proyecto presentado

con fecha 23/junio/2014 y documentación complementaria presentada con fecha 30/septiembre/2014, en los términos recogidos en los informes del Servicio de Planeamiento de fechas 1/agosto y 11/noviembre del 2014.

Segundo: Remitir copia del proyecto y documentación complementaria al Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Endesa, compañías suministradoras de los servicios y a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU, para la emisión de los correspondientes informes sectoriales.

Tercero: Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Notificar el Acuerdo a los Promotores, indicándoles que al ser de trámite no procede recurso alguno contra el mismo.

Córdoba 14 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.